

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21165 MADRID

EDICTO

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 14 de Madrid,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 717/2020, referente a la mercantil Garca 506,S.L. con nº de CIF B-82612011, por auto de fecha 2 de julio de 2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200027846-1